



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Su beneplácito por la aprobación de la Ley que modifica el artículo 172 del Código Civil de la Nación, en el que **EL MATRIMONIO TENDRA LOS MISMOS REQUISITOS Y EFECTOS CON INDEPENDENCIA DE QUE LOS CONTRAYENTES SEAN DEL MISMO O DE DIFERENTE SEXO.**

Esta Ley consagra la igualdad de status civil jurídico social en la institución del matrimonio a todas las personas y garantiza el respeto a la diversidad, la igualdad y la justicia social, aspectos vitales para la construcción de una sociedad democrática.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

“Tenemos que encauzar los esfuerzos en hacer una sociedad mas igualitaria en la que las minorías tengan los mismos derechos que las mayorías”.

Presidenta Cristina Fernández- 09-07-2010

La aprobación de esta Ley no solo refleja la realidad sino que es un gran avance para nuestra Democracia y nos permite seguir caminando hacia una “utopía” de libertad e inclusión, derribando los muros de la discriminación y el autoritarismo.

Es por eso que invito a las Sras. y Sres. legisladores a acompañar este proyecto.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. BS. AS.